Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2121/2016 “AFIP - DGI c/ SOFTLOGIA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

///Salvador de Jujuy,  de marzo de 2019.-

Ténganse presente lo manifestado por la actora en el escrito que antecede, presente el formulario de allanamiento y atento lo informado a fs. 10, prosiga la causa por los conceptos allí adeudados.

Conforme lo solicitado, ordenase al Standard Bank Argentina S.A., la transferencia mediante Sistema de Oficios Judiciales, solo de la suma de **$2.741,06** depositada en la cuenta corriente en pesos n° 0000000150971020004827 6, al Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy, a una cuenta a abrirse a la orden de éste juzgado y como perteneciente a la presente causa, debiendo el representante del Fisco interviniente presentar las constancias de la operación para ser agregadas en autos.

Asimismo, proceda la actora a notificar administrativamente al demandado la planilla de liquidación acompañada, conforme lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 11.683, por los intereses adeudados, porcentajes aplicados y normativa que lo dispone, plazo de impugnación con el que cuenta el demandado, informándole sobre la transferencia que se ordena en el presente proveído y haciéndole saber que a los efectos de tomar cabal conocimiento de la liquidación efectuada deberá concurrir al Juzgado para la compulsa del expediente por barandilla.-

MMS.-

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL

*Fecha de firma: 29/03/2019*
*Alta en sistema: 01/04/2019*
*Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE*
*Firmado(ante mi) por: MARIA MONICA SNOPEK, SECRETARIA*

#28030955#230544361#20190328100156317